

S/370

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 DIC 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con la designación de Ingenieros en Alimentos, Inspector/a Categoría III, Escalafón A, Grado 4, Técnico V, Serie Profesional, con destino a la Unidad Ejecutora N° 108 “Dirección General de Fiscalización” del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública; -----

RESULTANDO: I) que existe la necesidad de cubrir tres de las vacantes de ingreso para la Unidad Ejecutora N° 108 “Dirección General de Fiscalización”; -----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° E/593, de 25 de febrero de 2022, se exceptuó al Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública” de lo dispuesto en el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 50 (cincuenta) vacantes de ingreso; -----

III) que se encuentra en vigencia al día de la fecha la lista de prelación que se originó a partir del Llamado N° 0018/2022, para conformar el Registro de Aspirantes para cumplir funciones como Ingeniero en Alimentos, Inspector/a Categoría III, Escalafón A, Grado 4, Técnico V, Serie Profesional, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 108 “Dirección General de Fiscalización”; -----

IV) que de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación existe disponibilidad de crédito para realizar la presente erogación;-----

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente al respecto; -----

2023-12-1-0304063

07512

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia; -----

II) que los postulantes seleccionados han acreditado estar en condiciones de celebrar la respectiva incorporación; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 5 y 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, Resolución N° E/593, de 25 de febrero de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1°.- Designanse en cargos presupuestales de carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivo de labor, contados a partir de la toma de posesión a las siguientes personas: María Cecilia Regusci Paiva C.I. 4.259.924-5, Noelia Castagnet França C.I. 4.415.562-7 y Ximena Otondo Gómez C.I. 4.371.061-0, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 108 “Dirección General de Fiscalización” del Ministerio de Salud Pública, en el puesto de Ingeniero en Alimentos Categoría III, Escalafón A, Grado 4, Técnico V, Serie Profesional, con una remuneración nominal mensual de \$ 86.483,93 (pesos uruguayos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres con 93/100), a valores de enero de 2023, con una carga de 40 horas semanales de labor. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable las funcionarias quedarán incorporadas de forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.-----
- 2°.- Dispónese que los postulantes que tengan vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la designación, acreditar la aceptación

Ministerio de Salud Pública

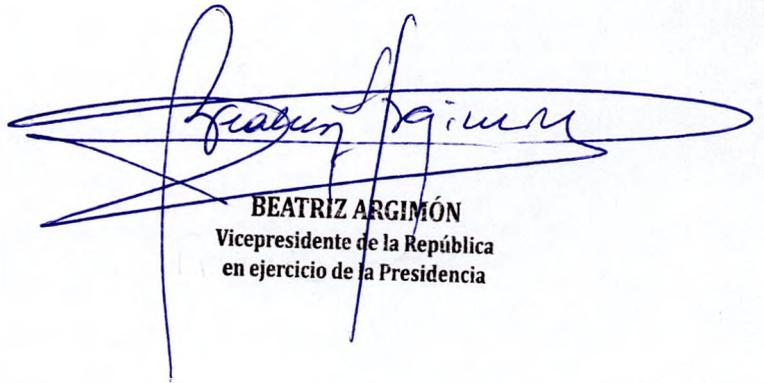
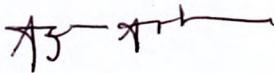
de la renuncia a dicho vínculo, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.-----

- 3°.- Notifíquese.-----
- 4°.- Realícese la registración de los vínculos en el Sistema de Gestión Humana (SGH).-----

Resolución Interna N°

Ref. 12-001-3-4063-2023

mjb



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia